

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 16/09/2022 4:29:14 p. m.

Estado Nro.: 094

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2019-00071-00	Civil	Ramón Ángel Pulgarín Fernández	María Isabel Isaza Velásquez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	16/09/2022
2019-00129-00	Civil	Jesus Anibal Alzate Betancur	Adriana del Socorro Hoyos Castaño	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	16/09/2022

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

CONSTANCIA:

Hoy 16 de septiembre de 2022 paso el proceso a despacho informando, que el día de ayer 15 de los corrientes mes y año, hubo paro Nacional en todo el poder judicial convocado por Asonal Judicial, por tal motivo se canceló la audiencia programada en este proceso señalada para dicha fecha a las dos de la tarde, y mediante llamada telefónica se enteró al apoderado de la parte demandante y al Curador. Provea usted señor Juez.



LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, dieciséis de septiembre de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2019-00071-00
Auto de Sustanciación No. 543

Con fundamento a la constancia, frente a la circunstancia expuesta e imposibilidad de celebrar la audiencia el día de ayer 15 de los corrientes mes y año, en la forma dispuesta por auto de sustanciación No. 427 del 26 de julio hogaño, acorde con los señalamientos existentes en la agenda el día más próximo para su cumplido efecto, se fija el día **jueves 27 de octubre del año en curso a las 2 p.m.**

Se recalca a las partes, apoderado y Curador, el deber de asistir a la audiencia, la que se realizará de manera presencial.

NOTIFIQUESE



JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 094, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, dieciséis de septiembre de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2019-00129-00
Auto de Sustanciación No. 542

CÚMPLASE lo dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, en la sentencia de segundo grado dictada el 9 de septiembre del año en curso, que CONFIRMÓ íntegramente el fallo de esta instancia.

Ejecutoriado el auto, la Secretaría procederá librar el oficio de cancelación de la inscripción de la demanda y realizar la liquidación de costas causadas en primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 094, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA